

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 106/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 106/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150001099.

De: Don Enrique Montes Bravo.

Contra: Farog, Abbasy Doner Kebab, Abasy Kebap y Ministerio Fiscal.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2015 a instancia de la parte actora don Enrique Montes Bravo contra Farog, Abbasy Doner Kebab, Abasy Kebap y Ministerio Fiscal sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 1.2.17 del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento de Farog, Abbasy Doner Kebab, Abasy Kebap que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación al demandado Farog, Abbasy Doner Kebab y Abasy Kebap, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.